



LOTERIA NACIONAL

ACTA SIMPLE DE APERTURA Y ADJUDICACIÓN DE OFERTAS RELATIVAS AL PROCESO DE COMPRA MENOR REFERENCIA: LN-DAF-CM-2021-0037 PARA LA “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA SER UTILIZADOS EN LA INSTITUCION”.

Siendo la 10:00 am., del día 21 de abril del año 2021, estando reunidos en el Salón de Conferencias de la **Lotería Nacional**, en Presencia de **Anny Zacarías**, Directora Administrativa; **María Luisa Sánchez**, Directora Financiera y **Ana María De Oleo**, Encargada del Departamento de Compras y Contrataciones, se procedió a dar inicio al acto de apertura, análisis y adjudicación de las ofertas presentadas para dicho proceso.

En fecha 16 de abril del año 2021 se publicó en la página de la Lotería Nacional y mediante el Portal Transaccional las documentaciones Referentes al proceso LN-DAF-CM-2021-0037, enviando en la misma fecha las invitaciones a los oferentes: **LUIS ENRIQUE FRIAS, BERNANRD SALVADOR ACOSTA PEÑA, CLAUDIO RAFAEL ACOSTA LOPEZ.**

De estas solicitudes se recibieron cotizaciones de las siguientes personas y/o empresas:

No.	Empresas
1	Jimendz Logística y servicios,SRL
2	Grupo Tillomarc, SRL
3	Obrinap,SRL
4	Grapsai, SRL

Tomó la palabra la Encargada de Compras, dando apertura a la sesión y procedió a la lectura de las ofertas, las cuales fueron verificadas que llegaron dentro del plazo establecido en el cronograma. Luego de ser evaluadas, acogiéndose a las especificaciones técnicas establecidas para dicho proceso, se determina lo siguiente:

Considerando: Que se procede a descalificar a las empresas **1. Jimendz Logística y servicios, SRL; 2. Grupo Tillomarc, SRL 3. Obrinap, SRL;** por no cumplir con los requisitos establecidos en las Especificaciones Técnicas. Errores Aritméticos en todos los ítems.

Considerando: Que la propuesta de la empresa **Grapsai, SRL** cumple con los requisitos establecidos en las **Especificaciones Técnicas y/o Documentos de referencias.**

Considerando: Que las empresas habilitadas presentaron cotización de la siguiente manera:

No.	Empresas	Monto
1	Jimendz Logística y servicios,SRL	RD\$428,271.56
2	Grupo Tillomarc, SRL	RD\$431,156.66
3	Obrinap,SRL	RD\$460,507.45
4	Grapsai, SRL	RD\$566,320.95

Considerando: Que las Especificaciones Técnicas del proceso de referencia LN-DAF-CM-2021-0037 establece que la adjudicación será decidida a favor el oferente/proponente cuya propuesta cumpla con todas las especificaciones técnicas anexas y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, **teniendo en cuenta el mejor precio ofertado, la calidad, la idoneidad, la experiencia y las demás condiciones que se establecen en el documento base del proceso de referencia.**

Vistas las características y condiciones de los diferentes concursantes y tomando en consideración las especificaciones técnicas de lugar, este Comité ha escogido como empresa ganadora a: **Grapsai, SRL** quedando adjudicada por un monto ascendente a la suma de **QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS CON 95/100 (RD\$566,320.95).**


Anny Zacarias
Directora Administrativa


María Luisa Sánchez
Directora Financiera


Ana María De Oleo
Enc. de Compras y contrataciones